3. LEY DE LA PNP - DECRETO LEGISLATIVO N° 1267 Y SUS MODIFICATORIAS

361. INDIQUE QUIENES TIENEN DERECHO PREFERENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL RÉGIMEN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

- LOS FAMILIARES Y HEREDEROS AFECTADOS GRAVEMENTE.
- LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS FUERA DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.
- LOS HEREDEROS Y FAMILIARES AFECTADOS LEVEMENTE.
- LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.
- LOS SERENOS, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS AFECTADOS GRAVEMENTE.

362. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.

- FE.
- SINCERIDAD.
- HEROISMO.
- HONOR.
- LABORIOSIDAD.

363. "ACATAR CONSCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS CON ARREGLO A LEY, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL", A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE:.

- LEGALIDAD.
- VOCACIÓN.
- DISCIPLINA.
- PERTENENCIA INSTITUCIONAL.
- JUSTICIA.

364. ES UNA ATRIBUCIÓ INTERVENIR, CITAR, CONDUCIR COMPULSIVAMENTE, RETENER Y DETENER A LAS PERSONAS DE CONFORMIDAD CON :.

- EL CÓDIGO DE FUNCIONARIOS PARA HACER CUMPLIR LA LEY.
- LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.
- EL CÓDIGO PENAL.
- EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.
- EL CÓDIGO CIVIL.

365. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ESTÁ A CARGO DE: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

UN OFICIAL GENERAL DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

UN OFICIAL GENERAL EN EL GRADO DE TENIENTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

UN OFICIAL GENERAL EN EL GRADO DE GENERAL DEL CODIGO 2 EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

UN OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

UN OFICIAL GENERAL EN EL GRADO DE GENERAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD.



366. VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLIOS EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES; ES:.

FUNCIONES.

ESPECIALIDAD.

COMPETENCIAS.

ATRIBUCIONES.

RETRIBUCIÓN.



367. "CONDUCTA RESPETUOSA, AMABLE, OPORTUNA, DEFERENTE Y PREDISPUESTA AL SERVICIO DEL CIUDADANO", A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE:.

SERVICIO.

ORIENTACION AL CIUDADANO.

CORTESÍA.

VOCACIÓN.

ÍNTEGRIDAD.



368. ES UN VALOR INSTITUCIONAL :.

LEGALIDAD.

EFICIENCIA.

JUSTICIA.

EFICACIA.

TRANSPARENCIA.



369. CONSTITUYEN SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

EL UNIFORME REGLAMENTARIO, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.

EL ESCUDO, ESTANDARTE E HIMNO INSTITUCIONAL.

EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO NACIONAL.

EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.

EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.

370. LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL ESTAN FACULTADOS A OTORGAR A NOMBRE DE LA NACION, LOS GRADOS ACADEMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES EQUIVALENTES A LOS OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES Y:.

LAS ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS SUPERIORES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

LAS ESCUELAS E INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO.

LAS ESCUELAS E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.

LAS ESCUELAS E INSTITUTOS PROFESIONALES DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO.

LAS ESCUELAS E INSTITUTOS PEDAGOGICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.

371. EL RÉGIMEN DE BIENESTAR TIENE COMO FINALIDAD ORGANIZAR, DESARROLLAR, DIRIGIR, EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA PNP Y SU:.

ENTORNO.

COMUNIDAD.

FAMILIA.

PARENTELA.

VECINDAD.

372. EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL REQUIERE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS; LOS CUALES SON ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE:.

PRÁCTICA.

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN.

CURSOS DE CAPACITACIÓN.

FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR.

FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA.

373. VALORES INSTITUCIONALES.- "IDENTIFICACIÓN CON UN COLECTIVO HUMANO UNIDO POR LAZOS INSTITUCIONALES Y DE COMPAÑERISMO, BASADOS EN VALORES Y BUENAS PRÁCTICAS QUE DIGNIFICAN LA FUNCIÓN POLICIAL", CORRESPONDE A:.

VOCACIÓN.

CAMARADERÍA.

PERTENENCIA INSTITUCIONAL.

INTEGRIDAD.

DIGNIDAD.

374. ES UN VALOR QUE RIGE AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.



JUSTICIA.

INJUSTICIA.

IMPARCIALIDAD.

ETICO.

PRIMACIA DE LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

375. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD LA:.



ADIESTRAMIENTO.

ALINEACIÓN.

PREPARACIÓN.

CULTURA.

ERUDICIÓN.

376. OBTENCIÓN Y REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS.- ESTAN FACULTADAS A OTORGAR A NOMBRE DE LA NACIÓN LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES



LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.

LA ESCUELA DE OFICIALES.

LAS ESCUELAS REGIONALES.

LAS ESCUELAS DE PREGRADO Y DE POSGRADO.

LAS ESCUELAS TÉCNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES.

377. "EL SERVICIO POLICIAL DEMANDA LA ACTUACIÓN ÉTICA, PROBA Y CORRECTA", A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE:.



INTEGRIDAD.

ETICA.

SERVICIO.

TRANSPARENCIA.

HONOR.

378. ES LA CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DENTRO O FUERA DEL SERVICIO. LAS SITUACIONES DEL PERSONAL SON:.



APTITUD A.

DISPONIBLE.

SERVICIO.

FRANCO.

ACTIVIDAD.



379. "MANTENER LA PAZ Y LA CONVIVENCIA SOCIAL PACIFICA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICO"; CORRESPONDE A UNA:.

COMPETENCIA.

OBLIGACIÓN.

FACULTAD.

ATRIBUCIÓN.

FUNCIÓN.



380. EL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ES FIJADO PARA........... .... DENTRO DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PLIEGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

TRES EJERCICIOS FISCALES.

DOS EJERCICIOS FISCALES.

CADA EJERCICIO FISCAL.

CUATRO EJERCICIO FISCAL.

CINCO EJERCICIOS FISCALES.



381. ¿QUÉ ÓRGANO FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

ÓRGANO DE CONTROL ECONÓMICO.

ÓRGANO DE CONTROL PATRIMONIAL.

ÓRGANO INSTITUCIONAL.



382. EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE LOS MISMOS HONORES, PREEMINENCIAS Y PRERROGATIVAS QUE:.

LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA.

EL PRESIDENTE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

EL MINISTRO DEL INTERIOR.

EL FISCAL DE LA NACIÓN.

LOS COMANDANTES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

383. SON SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL EMBLEMA, HIMNO INSTITUCIONAL Y:.



BANDERA DE LA PNP.

GALLARDETE.

BANDERA.

ESTANDARTE.

PABELLÓN INSTITUCIONAL.

384. CONFORMAN EL ALTO MANDO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.



DIRECTOR GENERAL, SUB DIRECTOR E INSPECTOR GENERAL.

COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL E INSPECTOR GENERAL.

COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO Y DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.

COMANDANTE GENERAL, JEFE DEL ESTADO MAYOR PERSONAL E INSPECTOR GENERAL.

COMANDANTE GENERAL, SUB DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.

385. LA JUSTICIA, LA INTEGRIDAD Y LA CORTESIA, CONSTITUYEN:.



VALORES INSTITUCIONALES.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

VALORES MORALES.

VALORES ÉTICOS.

DERECHOS FUNDAMENTALES.

386. DEPENDEN DE LAS MACRO REGIONES:.



LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO.

LOS ORGANOS DE INVESTIGACION.

LAS REGIONES POLICIALES.

LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS.

LAS SUB REGIONES POLICIALES.



387. CUMPLIR SUS FUNCIONES CON IMPARCIALIDAD, RESPONSABILIDAD, DILIGENCIA Y PRONTITUD, ASÍ COMO EJERCERLAS CON PROFESIONALISMO, LEALTAD Y ÉTICA. CORRESPONDE A:.

- OBLIGACIONES DEL PERSONAL POLICIAL.
- DEBERES DEL PERSONAL POLICIAL.
- DERECHOS DEL PERSONAL POLICIAL.
- PRERROGATIVAS DEL PERSONAL POLICIAL.
- BENEFICIOS DEL PERSONAL POLICIAL.



388. CONSTITUYE UN DERECHO DEL PERSONAL POLICIAL:.

- NO ACATAR DISPOSICIONES QUE CONSTITUYEN UNA MANIFIESTA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.
- IDENTIFICAR A LAS PERSONAS CON FINES POLICIALES.
- TENER PASE LIBRE EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO.
- POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.
- EJERCER LA FUNCIÓN POLICIAL EN TODO MOMENTO, LUGAR, SITUACIÓN Y CIRCUNSTANCIA, POR CONSIDERARSE SIEMPRE DE SERVICIO.



389. ¿ES UNA DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?.

- EJERCER EL COMANDO Y LA REPRESENTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS AL PERSONAL PNP.
- SUPERVISAR EL RENDIMIENTO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- PRIORIZAR LOS RECURSOS NACIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- SUPERVISAR EL RENDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.



390. PARTICIPAR EN LA DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS; ES :.

- COMPETENCIA.
- ESPECIALIDAD.
- RAMA.
- FUNCIONES.
- ATRIBUCIONES.



391. LAS SITUACIONES DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ SON:.

- ACTIVIDAD, CESE TEMPORAL Y CESE DEFINITIVO.

CESE TEMPORAL, RETIRO Y ACTIVIDAD.

ACTIVIDAD, SOMETIDO A LA LEY Y RETIRO.

SOMETIDO A LA LEY ACTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD.

ACTIVIDAD, DISPONIBLIDAD Y RETIRO.



392. LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD SE ENCARGA DE SUPERVISAR LAS OPERACIONES POLICIALES EN MATERIA DE:.

COOPERACION POLICIAL INTERNACIONAL.

AVIACION POLICIAL.

PERITAJES CRIMINALISTICOS.

LOGISTICA.

SEGURIDAD DEL ESTADO Y SEGURIDAD INTEGRAL.



393. SE PUEDE CREAR, MODIFICAR, SUPRIMIR O FUSIONAR LAS ESPECIALIDADES Y/O DIRECCIONES POLICIALES MEDIANTE: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

LEY.

DECRETO SUPREMO.

RESOLUCION MINISTERIAL.

RESOLUCION DIRECTORAL.

DECRETO LEGISLATIVO.



394. INTERVENIR CUANDO EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL ASÍ LO REQUIERA, POR CONSIDERAR QUE SUS EFECTIVOS SE ENCUENTRAN DE SERVICIO EN TODO MOMENTO Y CIRCUNSTANCIA; CONSTITUYE.

UNA OBLIGACIÓN.

UNA FACULTAD.

UNA FUNCIÓN.

UNA ATRIBUCIÓN.

UNA COMPETENCIA.



395. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PLANIFICA Y EJECUTA SUS ACCIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE MANERA COORDINADA Y ALINEADAS CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES Y LOS INTERESES DEL ESTADO, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES; CONSTITUYE EL PRINCIPIO INSTITUCIONAL DE:.

LEGALIDAD.

LA ARTICULACIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

EFICIENCIA Y EFICACIA.

UNIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

UNIDAD DE COMANDO.



396. "LA FUNCIÓN POLICIAL SE BRINDA A TRAVÉS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, COMO FUERZA PÚBLICA UNITARIA Y COHESIONADA"; CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:.

UNIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

UNIDAD DE CRITERIO.

ACCESO A LOS SERVICIOS POLICIALES.

DERECHO AL SERVICIO POLICIAL.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO POLICIAL.



397. CON QUIEN MANTIENE DEPENDENCIA FUNCIONAL LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LA SUB DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTEIOR.



398. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SE ORIENTA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:.

JUSTICIA.

SACRIFICIO.

DISCIPLINA.

PATRIOTISMO.

UNIDAD DE LA FUNCION POLICIAL.



399. EL INGRESO, CARRERA Y TÉRMINO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, ASÍ COMO LAS CATEGORÍAS, JERARQUÍAS Y GRADOS, SE REGULAN POR LA:.

LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP.

LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LEY DE LA PNP.

LEY DE EDUCACIÓN DE LA PNP.

LEY DE RÉGIMEN INTERNO DE LA PNP.

400. ASCENSO, DE ACUERDO A LA LEY DE CARRERA Y DE SITUACION DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CORRESPONDE A:.

- UNA OBLIGACIÓN.
- UNA PRERROGATIVA.
- UN DERECHO.
- UNA OPCIÓN.
- UNA CONVICCIÓN.

401. LA SITUACION DEL PERSONAL ES LA CONDICION EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:.

- EN SITUACION ESPECIAL.
- SOMETIDO A LA LEY.
- DENTRO O FUERA DEL SERVICIO.
- FUERA DEL SERVICIO.
- DENTRO DEL SERVICIO.

402. EL RÉGIMEN DE BIENESTAR TIENE COMO FINALIDAD ORGANIZAR, DESARROLLAR, DIRIGIR, EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA PNP Y SU FAMILIA, A FIN DE CONTRIBUIR A SU DESARROLLO:.

- FISICO.
- PSICOLOGICO.
- MORAL.
- PERSONAL.
- INTEGRAL.

403. LA FUNCIÓN: "REALIZAR INSPECCIONES DE CONTROL INTERNO A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE CONFORMAN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA VERIFICAR LA CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL", LE CORRESPONDE AL:.

- INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- SUB DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

404. LAS CATEGORIAS, JERARQUIAS Y GRADOS SE REGULAN POR:.

LA LEY DE REGIMEN DISCIPLINARIO.

LA LEY DE REGIMEN EDUCATIVO.

EL ESTATUTO POLICIAL.

LA LEY DE LA CARRERA Y SITUACION DEL PERSONAL DE LA PNP.

LA LEY DE PENSIONES.



405. "APROBAR, EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, LAS RESOLUCIONES, MANUALES, REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARACTER INTERNO QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION POLICIAL"; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.

EL ESTADO MAYOR GENERAL.

LA INSPECTORÍA GENERAL.

LA COMANDANCIA GENERAL.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.



407. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD ESTA A CARGO DE UN: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

OFICIAL GENERAL DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

OFICIAL GENERAL EN EL GRADO DE TENIENTE GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

OFICIAL GENERAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

OFICIAL GENERAL DEL CODIGO 1 EN SITUACION DE ACTIVIDAD.



408. SUS INTEGRANTES SE DEBEN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN TODA LA REPÚBLICA. EL ENUNCIADO CORRESPONDE A:.

EL EJÉRCITO PERUANO.

LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ.

LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.



409. PROPONER NORMAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.

LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

LA INSPECTORÍA GENERAL.

LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL.

LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

410. PREVENIR, COMBATIR, INVESTIGAR Y DENUNCIAR LA COMISION DE LOS DELITOS Y FALTAS PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL Y LEYES ESPECIALES; ES :.

FUNCIONES.

ATRIBUCIONES.

COMPETENCIA.

ESPECIALIDAD.

CATEGORÍA.

411. DE LA ASISTENCIA SOCIAL.- LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CONTRIBUYE A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE SU PERSONAL EN SITUACIÓN DE:.

RETIRO.

EXCEDENTE.

DE RESERVA.

UTILIZABLE.

DESOCUPADO.

412. "PRIORIZAR Y DETERMINAR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA FUNCIÓN POLICIAL", ES UNA FUNCIÓN DEL:.

INSPECTORIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

SUB DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

DIRECCION DE LOGÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

413. CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO REQUIERAN, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ESTAN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A LA PNP:.

LOS CIUDADANOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

LAS PERSONAS NACIONALES Y JURÍDICAS.

LOS CIUDADANOS CON PERSONERÍA JURÍDICA.

LOS CIUDADANOS NATURALES Y EXTRANJEROS.

LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.



414. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.

FE.

VOCACIÓN.

HEROISMO.

VERACIDAD.

SINCERIDAD.



415. ES UN VALOR INSTITUCIONAL:.

LEGALIDAD.

HONESTIDAD.

GRATUIDAD.

MERITOCRACIA.

TRANSPARENCIA.



416. SE ENCUENTRAN BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO:.

LOS OFICIALES PNP.

LOS SUB OFICIALES PNP.

LOS ESPECIALISTAS PNP.

EL PERSONAL CIVIL.

EL PERSONAL CAS.



417. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL; REALIZA LO SIGUIENTE:.

PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A ALGUNAS PERSONAS Y LA COMUNIDAD.

PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LAS INSTITUCIONES PÚBICAS Y PRIVADAS.

AYUDA A LA COMUNIDAD Y NO PRESTA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS.

PRESTA PROTECCIÓN, Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.

GARANTIZA, MANTIENE Y ESTABLECE EL ORDEN INTERNO, ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.

418. DE LOS AUXILIARES DE POLICIA.- EL PERSONAL CIVIL EN LA FUNCION DE AUXILIAR DE POLICIA PODRÁ ASUMIR:.



FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES MILITARES.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES FISCALES.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES SOCIALES.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES POLICIALES.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES JUDICIALES.

419. ¿A QUIÉN CORRESPONDE LA FUNCIÓN DE "PRESERVAR Y CONTROLAR LA DISCIPLINA Y LA MORAL DEL PERSONAL, ASÍ COMO LA IMAGEN Y EL PRESTIGIO INSTITUCIONAL"?:.



AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

AL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

AL SUB COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

420. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PROMUEVE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LOS HIJOS DE SU PERSONAL, GARANTIZANDO LA BUENA MARCHA:.



CULTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

RECREATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

MORAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

421. ESTÁN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ESTAN REFERIDAS A:.



GOBIERNOS REGIONALES.

LAS AUTORIDADES.

GOBIERNOS LOCALES.

EL SERENAZGO.

MINISTERIO PÚBLICO.

422. NO FORMA PARTE DE LA CARRERA DEL PERSONAL POLICIAL DE LA PNP :.



EL PERSONAL CONTRATADO.

EL PERSONAL CIVIL.

LOS ESPECIALISTAS.

EL PERSONAL CAS.

EL PERSONAL SERVIR.

423. SON SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL EMBLEMA, ESTANDARTE E HIMNO:.



NACIONAL.

POLICIAL.

CASTRENSE.

INSTITUCIONAL.

CARACTERÍSTICO.

424. EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EJERCE LA FUNCIÓN POLICIAL A DEDICACIÓN:.



INCLUSIVA.

EXHAUSTIVA.

CONTINUADA.

ÚNICA.

EXCLUSIVA.

425. HACER USO DE LA FUERZA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY ES UNA :.



COMPETENCIA.

ATRIBUCIÓN.

FUNCIÓN.

OBLIGACIÓN.

PARTICIPACIÓN.

426. PRACTICAR Y EMITIR PERITAJES OFICIALES DE CRIMINALISTICA PARA EFECTOS DE PROCESOS JUDICIALES Y OTROS DERIVADOS DE LA FUNCION POLICIAL :.



COMPETENCIA.

FUNCIONES.

ESPECIALIDAD.

ATRIBUCIONES.

CATEGORÍA.



427. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD LA:.

ADIESTRAMIENTO.

DESARROLLO.

ALINEACIÓN.

ESPECIALIZACIÓN.

ERUDICIÓN.



428. DEPENDEN DE LAS MACRO REGIONES POLICIALES:.

LOS FRENTES ADMINISTRATIVOS.

LOS ORGANOS DE INVESTIGACION.

LOS FRENTES POLICIALES.

LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION.

LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO.



429. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.- LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD QUE SE BRINDEN A TRAVÉS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SON APROBADOS POR EL:.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

DIRECCIÓN GENERAL.

SECRETARIA EJECUTIVA.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA PNP.

SUB DIRECCIÓN GENERAL.



430. EFICIENCIA Y EFICACIA.- TODA ACTUACIÓN POLICIAL PROCURA SER EFICIENTE, EFICAZ, Y SE ORIENTA A UNA PERMANENTE OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO POLICIAL; CORRESPONDE A:.

UNA ATRIBUCIÓN.

UN DEBER.

UN PRINCIPIO.

UNA FACULTAD.

UN VALOR.



431. ES UNA FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNE A LA POLICIA NACIONAL.

PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN.

VELAR POR UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL.

ADMINISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL OBSERVATORIO DEL DELITO Y LA CRIMINALIDAD.

432. EL INGRESO, CARRERA, EVALUACIÓN DESEMPEMPEÑO Y TÉRMINO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, ASÍ COMO LAS CATEGORÍAS, JERARQUÍAS Y GRADOS SE REGULAN POR:.

DECRETO SUPREMO.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL.

LA LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

433. ES UN VALOR INSTITUCIONAL:.

EFICACIA.

LEGALIDAD.

INTEGRIDAD.

GRATUIDAD.

EFICIENCIA.

434. ES UNA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DEL PERSONAL DE ARMAS:.

TERRROISMO.

ORDEN PÚBLICO.

CRIMINALISTICA.

ORDEN INTERNO.

SEGURIDAD CIUDADANA.

435. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ORIENTA POR EL SIGUIENTE PRINCIPIO:.

PATRIOTISMO.

UNIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

JUSTICIA.

CORTESÍA.

HONOR.



436. SON DESIGNADOS Y CONVOCADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:.

LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS CONSULTIVOS.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE.

LOS INTEGRANTES DEL ESTADO MAYOR.

LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES TEMPORALES.

LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS.



437. EL ORGANO DE ASESORAMIENTO ES RESPONSABLE DE:.

ORIENTAR LA LABOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON RECURSOS HUMANOS Y APOYO POLICIAL.

ORIENTAR LA LABOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA Y PLANEAMIENTO.

ORIENTAR LA LABOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN MATERIA DE ASUNTO INTERNACIONALES.

ORIENTAR LA LABOR DE LA POLCIA NACIONAL DEL PERÚ RELACIONADAS A LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

ORIENTAR LA LABOR DE LA POLCIA NACIONAL DEL PERÚ EN MATERIA DE ADMINISTRACION.



438. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CELEBRA SUS ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE:.

FORTALECER LA IMAGEN SOCIAL.

CELEBRAR LA EFEMERIDES INSTITUCIONAL.

FORTALECER LA VOCACIÓN PROFESIONAL,IDENTIDAD, DOCTRINA Y MISTICA INSTITUCIONAL.

DESCENTRALIZAR LAS CELEBRACIONES POLICIALES.

FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL.



439. ESTABLECE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DESTINADOS A REGULAR, PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LAS INFRACCIONES EN LAS QUE INCURRE EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:.

EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

EL SISTEMA DE REGIMEN DISCIPLINARIO.

EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.

LA INSPECTORIA GENERAL.

EL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL.

440. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.



FE.

CORTESÍA.

SINCERIDAD.

HEROISMO.

LABORIOSIDAD.

441. ES UN DERECHO DEL PERSONAL POLICIAL:.



RESPETAR Y CUMPLIR LOS MANDATOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LAS ÓRDENES QUE EN EL MARCO LEGAL VIGENTE IMPARTEN SUS SUPERIORES.

POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

ACATAR DISPOSICIONES QUE CONSTITUYEN UNA MANIFIESTA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.

PERMISOS, LICENCIAS Y GOCE DE VACACIONES ANUALES, CONFORME A LEY.

TENER PASE LIBRE EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO.

442. LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ PROPONE AL MINISTERIO DEL INTERIOR LA CELEBRACION DE CONVENIOS Y/O:.



CONTRATOS INSTITUCIONALES.

ACUERDOS DE COOPERACION INSTITUCIONAL.

ACUERDOS DE COOPERACION EXTRA INSTITUCIONAL.

ACUERDOS DE AYUDA HUMANITARIA.

ACUERDOS.

443. LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS SON DESIGNADOS Y CONVOCADOS POR EL:.



DIRECTOR DE ESTADO MAYOR GENERAL.

EL TENIENTE GENERAL DE ESTADO MAYOR.

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

MINISTRO DEL INTERIOR.

JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

444. EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD; SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL:.



TODO EL PERSONAL POLICIAL.

PERSONAL DE ARMAS.

PERSONAL DE SERVICIOS.

PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES.

PERSONAL POLICIAL.



445. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ESTA CONFORMADA POR: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

REGIONES.

DIRECCIONES.

FRENTES POLICIALES.

DIVISIONES POLICIALES.

UNIDADES OPERATIVAS.



446. "DIOS, PATRIA Y LEY" ES:.

SÍMBOLO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

DISTINTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

IDENTIFICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LEMA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

DESIGNACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.



447. GERENCIAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ Y LA NORMATIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA VIGENTE, ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.

LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA PNP.

LA DIRECCIÓN GENERAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA DEL MININTER.

EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.

EL CONSEJO DE INTELIGENCIA POLICIAL.



448. INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN Y TRATA DE PERSONAS; CORRESPONDE A:.

FUNCIONES.

DEBERES.

ATRIBUCIONES.

OBLIGACIONES.

DERECHOS.



449. DE SER NECESARIO, LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES PODRÁN SER CONDUCIDOS A LA UNIDAD POLICIAL PARA:.

SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

EL REGISTRO Y FORMULACIÓN DE LAS ACTAS RESPECTIVAS.

LA IDENTIFICACIÓN Y CONSTATACIÓN DE DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES.

EL LEVANTAMIENTOS DE ACTAS RESPECTIVAS.

LA PLENA IDENTIFICACIÓN DE LOS AGRAVIADOS E INTERVENIDOS.



450. LA SUB DIRECCIÓN GENREAL, ESTÁ A CARGO DE UN OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN EL GRADO DE:.

GENERAL.

TENIENTE GENERAL.

GENERAL DE POLICÍA.

TENIENTE CORONEL.

GENERAL PNP.



451. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EJERCE COMPETENCIA FUNCIONAL Y EXCLUSIVA A NIVEL NACIONAL; EN MATERIA DE:.

ORDEN INTERNO Y ORDEN PÚBLICO; Y COMPETENCIA COMPARTIDA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ORDEN INTERNO, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

ORDEN PÚBLICO Y COMPETENCIA COMPARTIDA EN SEGURIDAD CIUDADANA.

ORDEN INTERNO Y ORDEN PÚBLICO; Y COMPETENCIA COMPARTIDA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ORDEN INTERNO Y ORDEN PÚBLICO; Y COMPETENCIA COMPARTIDA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.



452. LOS UNIFORMES, DISTINTIVOS Y LAS DIVISAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ESPECIFICAN EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO Y SON DE USO EXCLUSIVO DE:.

PERSONAL DE ARMAS.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD.

SUS INTEGRANTES.

PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICALES.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTTIVIDAD.

453. ES UNA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DEL PERSONAL DE ARMAS:.



- SEGURIDAD CIUDADANA.
- TERRORISMO.
- INTELIGENCIA.
- ORDEN PÚBLICO.
- ORDEN INTERNO.

454. PARTICIPA EN LA DEFENSA NACIONAL, MOVILIZACION Y DEFENSA CIVIL:.



- EL SERENAZGO.
- LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.
- LOS INSPECTORES MUNICIPALES.
- LOS BOMBEROS.
- LOS COLEGIOS PROFESIONALES.

455. LAS COMISARIAS SON DE NATURALEZA:



- URBANA O RURAL.
- PROVINCIAL O REGIONAL.
- DISTRITAL O COMUNAL.
- NACIONAL.
- REGIONAL.

456. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ORIENTA POR EL SIGUIENTE PRINCIPIO INSTITUCIONAL:.



- DISCIPLINA.
- CONFIANZA.
- EFICIENCIA Y EFICACIA.
- CORTESÍA.
- SACRIFICIO.

457. EL PERSONAL POLICIAL ACCEDE A LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD:.



- EN LA JERARQUIA DE TECNICOS.
- EN LA JERARQUIA DE OFICIAL.

EN LA JERARQUIA DE OFICIALES GENERALES.

EN LA JERARQUIA DE OFICIALES SUBALTERNOS.

EN LA JERARQUIA DE OFICIAL SUPERIOR.



458. EMPLEO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y REGISTROS CON FINES POLICIALES.- INDIQUE CUAL DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS FORMA PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:.

REQUISITORIADOS.

VEHÍCULOS SINIESTRADOS.

ANTECEDENTES PENALES.

BANDAS CRIMINALES.

REFERENCIAS POLICIALES.



459. LAS ESPECIALIDADES FUNCIONALES DEL PERSONAL DE ARMAS SON:.

INTELIGENCIA.

CONTRAINTELIGENCIA.

ORDEN PÚBLICO.

SEGURIDAD CIUDADANA.

INSPECTORIA.



460. SERVICIO DE SALUD: LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ CUENTA CON UN REGIMEN DE SALUD PARA:.

TODOS LOS FAMILIARES DEL PERSONAL POLICIAL

TODO EL PERSONAL POLICIAL.

EL PERSONAL DE ARMAS Y FAMILIARES BENEFICIARIOS.

EL PERSONAL Y SU ESPOSA.

EL PERSONAL POLICIAL Y FAMILIARES BENEFICIARIOS.



461. COMPORTARSE CON HONORABILIDAD Y DIGNIDAD ES UNA:.

OBLIGACIÓN.

RETRIBUCIÓN.

FINALIDAD.

FUNCIÓN.

ATRIBUCIÓN.



462. EL CONSEJO DE CALIFICACION ES UN:.

- ORGANO DE ASESORAMIENTO.
- ORGANO CONSULTIVO.
- ORGANO DE APOYO.
- ORGANO DE APOYO POLICIAL.
- ORGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO.



463. A QUIÉN CORRESPONDE LA FUNCIÓN DE "DETERMINAR LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA MANTENER LA DISCIPLINA, LA IMAGEN INSTITUCIONAL, LA ÉTICA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO POLICIAL, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR":.

- INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- DIRECTOR CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- INSPECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.



464. LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ A TRAVES DEL FONDO DE VIVIENDA POLICIAL, ADMINISTRA LOS FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y DE APORTACIONES DE SU PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL ACCESO........... ....AL PERSONAL APORTANTE Y A SUS FAMILIARES CON DERECHO.

- A UN REGIMEN DE VIVIENDA ADECUADO.
- A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP.
- A UNA VIVIENDA DIGNA.
- A UNA CASA O DEPARTAMENTO.
- A UN PRESTAMO DE FOVIPOL.



465. VALORES INSTITUCIONALES.-"SERVIR A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, CUYA DOCTRINA, ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICA SON PROPIAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DESTINADA A PROTEGER Y GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS, PREVENIR Y CONTROLAR TODA CLASE DE DELITOS Y FALTAS, ASÍ COMO A MANTENER LA PAZ INTERNA, LA TRANQUILIDAD, EL ORDEN INTERNO, EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA", CORRESPONDE A:.

- VOCACIÓN.
- JUSTICIA.
- SERVICIO.
- INTEGRIDAD.
- PERTENENCIA INSTITUCIONAL.

466. ES UNA ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ REALIZAR LA INSPECCIÓN FÍSICO O QUÍMICA DE LOS VEHÍCULOS SINIESTRADOS Y EMITIR PROTOCOLOS PERICIALES PARA LAS ACCIONES :.



- TÉCNICAS.
- LEGALES.
- ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES.
- CONTENCIOSAS.
- JUDICIALES.

467. SON DESIGNADOS Y CONVOCADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP:.



- LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE APOYO.
- LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO.
- LOS INTEGRANTES DE APOYO POLICIAL.
- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INVESTIGACION.
- LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS CONSULTIVOS.

468. PROMOVER LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN POLICIAL; ES UNA FUNCIÓN DE:.



- SUB DIRECCIÓN GENERAL.
- DIRECCIÓN GENERAL.
- INSPECTORÍA GENERAL.
- SECRETARÍA EJECUTIVA.
- ALTA DIRECCIÓN.

469. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN TAREAS DE APOYO DE SEGURIDAD CIUDADANA?.



- LOS COMITES ADMINISTRATIVOS DE APOYO.
- LOS COMITES SOCIALES DE APOYO.
- LOS COMITES CIVICOS DE APOYO.
- LOS COMITES DE APOYO.
- LOS COMITES CULTURALES DE APOYO.

470. LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD ES :.



- UN ORGANO DE CALIFICACION.
- UN ORGANO DE DECISION.

UN ORGANO DE INVESTIGACION.

UN ORGANO DE LINEA.

UN ORGANO DE ASESORAMIENTO.

471. ESTA SOMETIDO A LA CONSTITUCION POLITICA EL PERÚ LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADO POR EL ESTADO PERUANO, LAS LEYES, EL CODIGO PENAL MILITAR POLICIAL Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS:.

EL PERSONAL CIVIL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

EL PERSONAL CAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

EL PERSONAL DE ESPECIALISTAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

EL PERSONAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

472. EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL PROMUEVE:.

LA INCORRECTA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.

LA CORRECTA Y TRANSPARENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.

LA INCORRECTA Y NO TRANSPARENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.

LA CORRECTA Y DEFICIENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.

LA CORRECTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO NO ASIGNADOS.

473. QUIEN DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?:.

EL MINISTRO DEL INTERIOR.

EL CONSEJO DE MINISTROS.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

474. "PROPORCIONAR INFORMACIÓN OPORTUNA AL MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE ASUNTOS DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL Y GRAVES ALTERACIONES AL ORDEN INTERNO O SEGURIDAD PÚBLICA", CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DEL:.

DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

DIRECTOR NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.

DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

SUB COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.



475. HACER USO DE LA FUERZA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; ES UNA.

FUNCIÓN.

FACULTAD.

FINALIDAD.

ATRIBUCIÓN.

OBLIGACIÓN.



476. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL SE OFRECE A TRAVÉS DE:.

ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA.

ESCUELA DE CAPACITACIÓN.

ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

ESCUELAS DE FORMACIÓN.



477. LA ORIENTACIÓN AL CIUDADANO CONSTITUYE: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

UNA COMPETENCIA INSTITUCIONAL.

UNA FUNCIÓN POLICIAL.

UN PRINCIPIO INSTITUCIONAL.

UN VALOR INSTITUCIONAL.

UNA ATRIBUCIÓN POLICIAL.



478. PARA EFECTOS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DE IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES, LA DENOMINACIÓN DE POLICÍA ES UN TÉRMINO DISTINTIVO Y EXCLUSIVO DE:.

LA PNP Y LA POLICÍA MUNICIPAL.

LA PNP Y LA POLICÍA ESCOLAR.

LA PNP Y LA POLICÍA MILITAR.

LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LA PNP, LA POLICÍA MUNICIPAL, LA POLICÍA ESCOLAR Y LA POLICÍA MILITAR.



479. BRINDAR SEGURIDAD AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO O ELECTO, A LOS JEFES DE ESTADO EN VISITA OFICIAL; ES UNA:.

ESPECIALIDAD.

COMPETENCIA.

RETRIBUCIÓN.

FUNCIÓN.

ATRIBUCION.



480. EL ENUNCIADO, "MANTENER LA PAZ Y LA CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICO", CONSTITUYE UNA:.

ATRIBUCIÓN DEL PERSONAL POLICIAL.

FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

DERECHO DEL PERSONAL POLICIAL.

FUNCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

FUNCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS.



481. ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE EFECTUAR EL CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

EL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO.

EL ÓRGANO DE CONTROL JURÍDICO.

EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA PNP.

EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

EL ÓRGANO CONSULTIVO INSTITUCIONAL.



482. ¿ES UNA DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?.

SUPERVISAR EL RENDIMIENTO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

ORIENTAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES AÉREAS DE APOYO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

REALIZAR INSPECCIONES DE CONTROL INTERNO A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNE A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

EJERCER LA SUPERVISIÓN Y DISPONER LAS MEDIDAS DE CONTROL ORIENTADAS A EVALUAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS POLICIALES.



483. ESTÁN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ESTAN REFERIDAS A:.

PODER JUDICIAL.

LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

MINISTERIO PÚBLICO.

MUNICIPALIDADES.



484. SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL PERSONAL DE ARMAS, EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y:.

CHALECOS IDENTIFICATORIOS.

EMBLEMA DE IDENTIDAD.

CARNÉ DE IDENTIDAD.

BREVETE POLICIAL.

ESCUDO DE IDENTIDAD.



485. POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; ES UNA.

ATRIBUCIÓN.

FUNCIÓN.

FACULTAD.

OBLIGACIÓN.

FINALIDAD.



486. LA DENOMINACIÓN DE POLICÍA ES UN SIGNO DISTINTIVO DE USO EXCLUSIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EFECTOS DE :.

FUNCIÓN POLICIAL.

LABOR DESEMPEÑADA.

UBICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD.

UBICACIÓN EN EL ESTADO PERUANO.

IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES.



487. REGISTRO DE HUESPEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE ES UNA :.

OBLIGACIÓN.

GARANTÍA.

COMPETENCIA.

FUNCIÓN.

ATRIBUCIÓN.

488. ES UNA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DEL PERSONAL DE ARMAS:.



TERRORISMO.

INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

ORDEN PÚBLICO.

ORDEN INTERNO.

SEGURIDAD CIUDADANA.

489. LA AFECTACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CORRESPONDE A:.



UNA OBLIGACIÓN.

UNA NECESIDAD.

UN REQUERIMIENTO.

UN DEBER.

UN DERECHO.

490. ES UNA ATRIBUCIÓN : REALIZAR CONSTATACIONES POLICIALES DE :.



ACUERDO A LEY.

ACUERDO A DISPOSICIONES VIGENTES.

OFICIO.

ACUERDO A LO INDICADO POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL JUEZ PENAL.

491. LAS REMUNERACIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LEY; SON.



OBLIGACIONES.

BENEFICIOS.

ATRIBUCIONES.

RETRIBUCIONES.

DERECHOS.

492. ESTÁN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ESTAN REFERIDAS A:.



PODER JUDICIAL.

MINISTERIO PÚBLICO.

LAS PERSONAS NATURALES Y EXTRANJERAS.

LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

LAS EMPRESAS MIXTAS.



493. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD:.

LA PREPARACION, ACTUALIZACION, ESPECIALIZACION Y CAPACITACION POLICIAL.

LA PREPARACION, ACTUALIZACION, ESPECIALIZACION Y ENTRENAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.

LA PREPARACION, ACTUALIZACION, ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.

EL ENTRENAMIENTO, ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.

LA ESPECIALIZACION Y CAPACITACION DEL CUERPO POLICIAL.



494. REQUERIR EL REGISTRO DE INGRESO DE VEHÍCULOS A TALLERES DE MECÁNICA, ES UNA:.

OBLIGACIÓN.

FACULTAD.

FUNCIÓN.

FINALIDAD.

ATRIBUCIÓN.



495. REALIZAR LAS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN POLICIAL POR INICIATIVA PROPIA O BAJO LA CONDUCCIÓN JURÍDICA DEL FISCAL, EN CONCORDANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y LAS LEYES DE LA MATERIA; CONSTITUYE:.

UNA COMPETENCIA.

UNA FUNCIÓN.

UNA ATRIBUCIÓN.

UNA FACULTAD.

UNA OBLIGACIÓN.



496. RESPETAR Y CUMPLIR LOS MANDANTOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN; ES UNA:.

RETRIBUCIÓN.

FUNCIÓN.

OBLIGACIÓN.

FINALIDAD.

DERECHO.



497. COORDINAR, SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES Y OPERACIOONES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ ; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.

LA SUB DIRECCIÓN GENERAL.

LA INSPECTORÍA GENERAL.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

LA SUB COMANDANCIA GENERAL.

LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE LA IGPNP.



498. LA DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL Y LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD, SON:.

ORGANOS DE INVESTIGACION.

ORGANOS DE CALIFICACION.

ÓRGANOS DE LÍNEA.

ORGANOS DE ASESORAMIENTO.

ORGANOS DE DECISION.



499. ES EL ORGANO DE CARACTER TECNICO, NORMATIVO Y OPERATIVO, QUE TIENE COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL:.

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

LA DIRECCION DE COMUNICACION.

LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN INTERNO.

LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.



500. ES LA CELULA BASICA DE LA ORGANIZACION DE LA PNP, QUE MANTIENE UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES COADYUVANDO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA JURISDICCION:.

LA COMISARIA.

LAS DEPENDENCIAS POLICIALES.

LAS DELEGACIONES POLICIALES.

LAS UNIDADES POLICIALES.

LAS ESTACIONES POLICIALES.

501. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL; REALIZA LO SIGUIENTE:.



- VIGILA, CONTROLA Y SUPERVISA EL ORDEN MIGRATORIO EN LAS FRONTERAS.
- GARANTIZA, MANTIENE Y RESTABLECE EL ORDEN INTERNO Y EXTERNO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A ALGUNAS PERSONAS Y LA COMUNIDAD.
- GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
- GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y PRIVADO.

502. SE CELEBRA UNA EFEMÉRIDE INSTITUCIONAL EL:.



- 10 DE DICIEMBRE.
- 30 DE AGOSTO.
- 28 DE AGOSTO.
- 28 DE JULIO.
- 29 DE JULIO.

503. ASESORAR AL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ EN EL DISEÑO DE DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA EN COORDIONACION CON LOS ORGANOS RESPONSABLES COMPETENTES ; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.



- ESTADO MAYOR GENERAL.
- LA DIRECCIÓN GENERAL.
- INSPECTOR GENERAL.
- LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.
- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

504. OBTENER, CUSTODIAR, ASEGURAR, TRASLADAR Y PROCESAR INDICIOS EVIDENCIAS Y ELEMENTOS PROBATORIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO; ES :.



- COMPETENCIA.
- ATRIBUCIONES.
- CATEGORÍA.
- FUNCIONES.
- ESPECIALIDAD.

505. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.



HONESTIDAD.

FE.

HEROISMO.

SINCERIDAD.

LABORIOSIDAD.



506. QUIENES NO FORMAN PARTE DE LA CARRERA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, EN TANTO SE IMPLEMENTEN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL:.

EL PERSONAL CIVIL.

LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS.

LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES POLICÍAS.

LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS.

EL PERSONAL CON ESTATUS DE OFICIAL.



507. ES UNA DE LAS ESPECIALIDADES FUNCIONALES DEL PERSONAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL.

ADMINISTARCIÓN.

INVESTIGACIÓN POLICIAL.

ÓRDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.



508. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.

SINCERIDAD.

FE.

LABORIOSIDAD.

HEROISMO.

PATRIOTISMO.



509. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL SE OFRECE A TRAVES DE:.

LAS ECUELAS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO.

LAS ESCUELAS DE OPERACIONES OPERATIVAS POLICIALES.

LAS ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

LAS ESCUELAS DE ALTA MONTAÑA.

LAS ESCUELAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA POLICIA.



510. EL 6 DE DICIEMBRE ES EL DÍA DE LA:.

INTEGRACIÓN POLICIAL.

UNIFICACIÓN POLICIAL.

REORGANIZACIÓN POLICIAL.

REFORMA POLICIAL.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.



511. SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL PERSONAL DE ARMAS, LA PLACA INSIGNIA, CARNÉ DE IDENTIDAD Y:.

UNIFORME POLICIAL.

UNIFORME CARACTERÍSTICO.

UNIFORME AFECTADO.

UNIFORME BÁSICO.

UNIFORME REGLAMENTARIO.



512. PARA EL EJERCIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ORIENTA POR EL SIGUIENTE PRINCIPIO:.

SACRIFICO.

HONOR.

UNIDAD DE COMANDO.

PATRIOTISMO.

HONESTIDAD.



513. LOS ÓRGANOS DE LÍNEA ESTÁN CONFORMADOS POR: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

MACRO REGIONES, REGIONES Y FRENTES POLICIALES.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.

COMISARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, ÓRGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, ÓRGANOS DE APOYO POLICIAL.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD, REGIONES Y FRENTES POLICIALES.

514. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.



- SINCERIDAD.
- SERVICIO.
- FE.
- HEROISMO.
- LABORIOSIDAD.

515. ES LA CONDICIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DENTRO O FUERA DEL SERVICIO:.



- SITUACIÓN DEL PERSONAL.
- SITUACIÓN DEL SERVICIO.
- SITUACIÓN DE FRANCO.
- CONDICIÓN DEL PERSONAL.
- SITUACIÓN DE COMISIÓN.

516. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CELEBRA SU ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, PARA:.



- EL MEJOR CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- MEJORAR SU PRESENTACIÓN.
- FORTALECER LA VOCACION PROFESIONAL.
- MEJORAR SUS ACTIVIDADES.
- EL MEJOR RECONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

517. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL FONDO DE VIVIENDA POLICIAL, ADMINISTRA LOS FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y DE LOS APORTES DE SU PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL ACCESO A UNA:.



- VIVIENDA DIGNA.
- ALQUILER VIVIENDA.
- VIVIENDA ALQUILADA.
- VIVIENDA PRESTADA.
- VIVIENDA AJENA.

518. APROBAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.



LA COMANDANCIA GENERAL.

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

EL ESTADO MAYOR GENERAL.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.

519. POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; ES UNA :.

COMPETENCIA.

FUNCIÓN.

FACULTAD.

DERECHO.

ATRIBUCIÓN.

520. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SE ORIENTA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS.

JUSTICIA.

EFICIENCIA Y EFICACIA.

DISCIPLINA.

PERTENENCIA INSTITUCIONAL.

SACRIFICIO.

521. ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTARIA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO DE ASISTIR Y ASESORAR AL DIRECTOR GENERAL EN DICHAS MATERIAS; Y TIENE A SU CARGO LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y DE APOYO ADMINISTRATIVO: SE REFIERE A:.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

LA SUB DIRECCIÓN GENERAL.

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

LA INSPECTORÍA GENERAL.

LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

522. PARTICIPAR EN LA DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS; ES:.

UNA ATRIBUCIÓN DE LA PNP.

UNA COMPETENCIA DE LA PNP.

UNA FACULTAD DE LA PNP.

UN LINEAMIENTO DE LA PNP.

UNA FUNCIÓN DE LA PNP.



523. TENER PASE LIBRE EN VEHICULOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO ; ES :.

COMPETENCIA.

ATRIBUCIONES.

RAMA.

ESPECIALIDAD.

FUNCIONES.



524. ES LA CELULA BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:.

COMISARÍA.

GRUPO OPERATIVO.

FRENTE POLICIAL.

BASE PROVINCIAL.

JEFATURA POLICIAL.



525. ES UN ORGANO CONSULTIVO :.

LOS ORGANOS DE INVESTIGACION.

LOS ORGANOS DE APOYO.

LOS CONSEJOS DE INVESTIGACION.

LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO.

LOS ORGANOS.



526. LA DISCIPLINA, LA VOCACIÓN Y EL SERVICIO, CONSTITUYEN:.

VALORES MORALES.

OBLIGACIONES DEL PERSONAL POLICIAL.

VALORES ÉTICOS.

VALORES INSTITUCIONALES.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.



527. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.

- FE.
- HEROISMO.
- INTEGRIDAD.
- SINCERIDAD.
- LABORIOSIDAD.



528. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.

- LABORIOSIDAD.
- HEROISMO.
- PERTENENCIA INSTITUCIONAL.
- VERACIDAD.
- FE.



529. SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL PERSONAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

- EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- EL UNIFORME REGLAMENTARIO, EL EMBLEMA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- EL UNIFORME DE SERVICIO, EL EMBLEMA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- EL UNIFORME DE SERVICIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- EL UNIFORME REGLAMENTARIO, EL ARMA DE REGLAMENTO Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.



530. DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS, INDIQUE CUAL ES UN PRINCIPIO INSTITUCIONAL:.

- DESARTICULACIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD.
- PRINCIPIO DE MERITOCRACIA.
- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y NO RENDICIÓN DE CUENTAS.
- PRIMACÍA DE LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.



531. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ES TRANSPARENTE EN SU ACTUACIÓN Y PROMUEVE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN A LA CIUDADANIA; CORRESPONDE A:.

- VALOR.

PRINCIPIO.

ATRIBUCIÓN.

FACULTAD.

OBLIGACIÓN.

532. EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, RECIBE LA DENOMINACIÓN HONORÍFICA DE:.



DIRECTOR GENERAL PNP.

GENERAL DE POLICÍA.

TENIENTE GENERAL PNP.

DIRGEN PNP.

JEFE SUPREMO DE LA PNP.

533. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ORIENTA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:.



PRIMACIA DE LA PERSONA HUMANA.

PRIMACIA DE LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

DISCIPLINA.

PERTENENCIA INSTITUCIONAL.

SACRIFICIO.

534. FUNCIÓN POLICIAL.- EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EJERCE LA FUNCIÓN POLICIAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN TODO MOMENTO, LUGAR Y:.



EL SERVICIO.

SU SERVICIO Y DURANTE SU FRANCO.

CIRCUNSTANCIA.

SERVICIO.

SU HORARIO LABORAL.

535. LAS AUTORIDADES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS ESTAN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A:.



EL MINISTERIO PÚBLICO.

EL PODER JUDICIAL.

LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y FUERZA ARMADA.

LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y MINISTERIO PÚBLICO.

536. PROPONER A TRAVES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y NORMAS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA; ES UNA FUNCIÓN DE:.

EL ESTADO MAYOR GENERAL.

LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

LA DIRECCIÓN GENERAL.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

LA INSPECTORÍA GENERAL.

537. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ BRINDA ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL, AL PERSONAL PNP SOMETIDO A UN PROCESO PENAL Y CIVIL DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL:.

PAGADA.

GRATUITA.

DE OFICIO.

JURIDICA.

SUBSIDIADA.

538. QUE ENTIDAD ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLCÍA NACIONAL DEL PERÚ EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE:.

EL ESTADI MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

EL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

EL MINISTRO DEL INTERIOR.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

539. IDENTIFIQUE EL ÓRGANO QUE FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

SECRETARÍA PRIVADA.

SECRETARÍA EJECUTIVA.

SECRETARÍA GENERAL.

SECRETARÍA PERSONAL.

JEFE DEL GABINETE DE ASESORES.



540. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN, ORDEN Y SEGURIDAD TIENE COMPETENCIA A NIVEL: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA). 540.

- MACRO REGION.
- NACIONAL.
- REGIONAL.
- TERRITORIAL.
- LOCAL.



541. EL PERSONAL DE LA PNP CAMBIADO DE COLOCACIÓN FUERA DE SU LUGAR DE ORIGEN, PUEDE ACCEDER, DE ACUERDO A LA DISPONIBLIDAD, A UNA VIVIENDA EN FORMA TEMPORAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR LA DIRECCIÓN DE:

- LOGISTICA
- ECONOMIA
- PERSONAL
- BIENESTAR
- TELEMÁTICA



542. GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA;ES :

- COMPETENCIA
- ATRIBUCIONES
- ESPECIALIDAD
- CATEGORÍA
- FUNCIONES



543. MANTENER LA PAZ Y LA CONVIVENCIA SOCIAL PACIFICA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICO; ES :

- CATEGORÍA
- FUNCIONES
- ATRIBUCIONES
- ESPECIALIDAD
- COMPETENCIA



544. MANTENER LA PAZ Y LA CONVIVENCIA SOCIAL PACIFICA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICO; ES :

CATEGORÍA

COMPETENCIA

ESPECIALIDAD

FUNCIONES

ATRIBUCIONES



545. PREVENIR, COMBATIR, INVESTIGAR Y DENUNCIAR LA COMISION DE LOS DELITOS Y FALTAS PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL Y LEYES ESPECIALES; ES :

FUNCIONES

ATRIBUCIONES

COMPETENCIA

ESPECIALIDAD

CATEGORÍA



546. OBTENER, CUSTODIAR, ASEGURAR, TRASLADAR Y PROCESAR INDICIOS EVIDENCIAS Y ELEMENTOS PROBATORIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO; ES :

COMPETENCIA

ATRIBUCIONES

CATEGORÍA

FUNCIONES

ESPECIALIDAD



547. ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL, EN ARMONÍA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA; ES :

COMPETENCIA

CATEGORÍA

ESPECIALIDAD

ATRIBUCIONES

FUNCIONES



548. TENER PASE LIBRE EN VEHICULOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO; ES :

COMPETENCIA

ATRIBUCIONES

FUNCIONES

CATEGORIA

ESPECIALIDAD

549. PARTICIPAR EN LA DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS; ES :

COMPETENCIA

ESPECIALIDAD

FUNCIONES

ATRIBUCIONES

RETRIBUCIÓN

550. VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLIOS EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES; ES:

FUNCIONES

ESPECIALIDAD

COMPETENCIAS

ATRIBUCIONES

RETRIBUCIÓN

551. BRINDAR SEGURIDAD Y PROTECCION AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EJERCICIO O ELECTO, A LOS JEFES DE ESTADO EN VISITA OFICIAL; ES :

COMPETENCIA

ESPECIALIDAD

CATEGORÍA

FUNCIONES

ATRIBUCIONES

552. SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL PERSONAL DE ARMAS, LA PLACA INSIGNIA, CARNÉ DE IDENTIDAD Y:

UNIFORME POLICIAL

UNIFORME CARACTERÍSTICO

UNIFORME AFECTADO

UNIFORME BÁSICO

UNIFORME REGLAMENTARIO



553. HACER USO DE LA FUERZA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY ES UNA:

- COMPETENCIA
- ATRIBUCIÓN
- FUNCIÓN
- OBLIGACIÓN
- PARTICIPACIÓN



554. SON SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL ESTANDARTE, HIMNO INSTITUCIONAL Y:

- PLACA INSIGNIA
- ESCUDO PNP
- DIVISAS
- EMBLEMA
- MONOGRAMAS



555. SON SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL EMBLEMA, ESTANDARTE E HIMNO:

- NACIONAL
- POLICIAL
- CASTRENSE
- INSTITUCIONAL
- CARACTERÍSTICO



556. SON SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL EMBLEMA, HIMNO INSTITUCIONAL Y:

- BANDERA DE LA PNP
- GALLARDETE
- BANDERA
- ESTANDARTE
- PABELLÓN INSTITUCIONAL



557. REGISTRO DE HUESPEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE ES UNA:

- OBLIGACIÓN
- GARANTÍA

COMPETENCIA

FUNCIÓN

ATRIBUCIÓN



558. REGISTRO DE INGRESO DE VEHÍCULOS A TALLERES DE MECÁNICA ES UNA:

ATRIBUCIÓN

GARANTÍA

COMPETENCIA

FUNCIÓN

OBLIGACIÓN



559. LA DENOMINACIÓN DE POLICÍA ES UN SIGNO DISTINTIVO DE USO EXCLUSIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EFECTOS DE:

FUNCIÓN POLICIAL

LABOR DESEMPEÑADA

UBICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD

IDENTIFICACIÓN ANTE LOS PERUANOS Y EXTRANJEROS

IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES



560. SE ESPECIFICAN EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO Y SON DE USO EXCLUSIVO DE SUS INTEGRANTES:

EL ARMAMENTO, VESTUARIO Y MUNICIONES

LOS MEDIOS LOGISTICOS

LOS UNIFORMES, DISTINTIVOS Y LAS DIVISAS

EL ARMAMENTO DEL ESTADO Y PARTICULAR

LAS LICENCIA DE CONDUCIR, BREVETE MILITAR Y POLICIAL



561. SE CELEBRA UNA EFEMÉRIDE INSTITUCIONAL EL:

09 DE DICIEMBRE

30 DE AGOSTO

28 DE JULIO

29 DE JULIO

29 DE AGOSTO

562. PRACTICAR Y EMITIR PERITAJES OFICIALES DE CRIMINALISTICA PARA EFECTOS DE PROCESOS JUDICIALES Y OTROS DERIVADOS DE LA FUNCION POLICIAL:



COMPETENCIA

FUNCIONES

FINALIDAD

ATRIBUCIONES

CATEGORIA

563. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CELEBRA SUS ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE:



FORTALECER LA IMAGEN SOCIAL

CELEBRAR LA EFEMERIDES INSTITUCIONAL

FORTALECER LA VOCACIÓN PROFESIONAL,IDENTIDAD, DOCTRINA Y MISTICA INSTITUCIONAL

DESCENTRALIZAR LAS CELEBRACIONES POLICIALES

FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL

564. "DIOS, PATRIA Y LEY" ES:



SÍMBOLO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DISTINTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

IDENTIFICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

LEMA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DESIGNACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

565. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CELEBRA SU ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, PARA



EL MEJOR CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES

MEJORAR SU PRESENTACIÓN

FORTALECER LA VOCACION PROFESIONAL

MEJORAR SUS ACTIVIDADES

EL MEJOR RECONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES

566. EL 6 DE DICIEMBRE ES EL DÍA DE LA:



INTEGRACIÓN POLICIAL

UNIFICACIÓN POLICIAL

REORGANIZACIÓN POLICIAL

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REFORMA POLICIAL



567. EL 30 DE AGOSTO, ES DÍA DE:

LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

SANTA ROSA, PATRONA DE LAS FUERZAS POLICIALES DEL PERÚ

LAS FUERZAS POLICIALES

LA INTEGRACIÓN DE LAS FUERZAS POLICIALES DEL PERÚ

SANTA ROSA DE LIMA, PATRONA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



568. EL PERSONAL POLICIAL DE ARMAS Y SERVICIOS NO PUEDE PERTENECER NI ESTAR AFILIADO O TENER VÍNCULO ALGUNO CON:

ASOCIACIONES DEPORTIVAS

ASOCIACIONES CULTURALES

AGRUPACIONES MUSICALES

AGRUPACIONES POLITICAS

ASOCIACIONES HIPICAS



569. SE BASA EN UN CONJUNTO DE PRINCIPIOS, NORMAS PROCESOS Y CONDICIONES QUE PERMITEN CONVOCATORIAS, SELECCION SUCESIVA A CADA GRADO:

LA CARRERA POLICIAL

LA CARRERA ADMINISTRATIVA

LA CARRERA ASISTENCIAL

LA CARRERA INSTITUCIONAL

LA CARRERA ACADEMICA



570. LA DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL Y LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD, SON:

ORGANOS DE INVESTIGACION

ORGANOS DE CALIFICACION

ÓRGANOS DE LÍNEA

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

ORGANOS DE DECISION



571. SON AQUELLOS ORGANOS DE ADMINISTRACION INTERNA QUE CUMPLEN ACTIVIDADES DE APOYO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA INTELIGENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORGANOS DE APOYO POLICIAL

ORGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

ORGANOS CONSULTIVOS

ORGANOS EJECUTIVOS



572. REALIZAN FUNCIONES TECNICAS, NORMATIVAS Y OPERATIVAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ENCOMENDADOS A LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:

LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO

LOS ORGANOS CONSULTIVOS

LOS ORGANOS DE APOYO POLICIAL

LOS ORGANOS DE INVESTIGACION

LOS ORGANOS DE LÍNEA



573 SON AQUELLOS ORGANOS DE ADMINISTRACION INTERNA QUE CUMPLEN ACTIVIDADES DE APOYO EN MATERIA DE DOCTRINA Y SANIDAD PARA EL EJERCICIO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA FUNCION POLICIAL:

CONSEJO CONSULTIVO

COMITÉ DE CALIFICACIÓN

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

ORGANOS DE APOYO POLICIAL

ORGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO



574. SON AQUELLOS ORGANOS DE ADMINISTRACION INTERNA QUE CUMPLEN ACTIVIDADES DE APOYO EN MATERIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ASUNTOS POLICIALES

ASUNTOS DE INVESTIGACION

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

ORGANOS DE APOYO POLICIAL

575. SON ORGANOS DE ADMINISTRACION INTERNA QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN MATERIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION:



- ORGANOS DE CALIFICACION
- ORGANOS CONSULTIVOS
- ORGANOS DE INVESTIGACION
- ORGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
- ORGANOS DE APOYO POLICIAL

576. EL CONSEJO DE CALIFICACION ES UN:



- ORGANO DE ASESORAMIENTO
- ORGANO CONSULTIVO
- ORGANO DE APOYO
- ORGANO DE APOYO POLICIAL
- ORGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO

577. LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION INTERNA SE CLASIFICAN EN:



- ORGANOS DE LA ALTA DIRECCION
- ORGANOS CONSULTIVOS
- ORGANOS DE INVESTIGACION
- ORGANOS DE CALIFICACION
- ORGANOS DE ASESORAMIENTO

578. ES UN ORGANO CONSULTIVO:



- LOS ORGANOS DE INVESTIGACION
- LOS ORGANOS DE APOYO
- LOS CONSEJOS DE INVESTIGACION
- LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO
- LOS ORGANOS INSTITUCIONAL

579. MANTIENE UNA DEPENDENCIA FUNCIONAL CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA CON LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:



- EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL
- LOS ORGANOS DE INVESTIGACION

LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL LOS ORGANOS DE INVESTIGACION LOS ORGANOS DE APOYO

EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

580. PARTICIPAR EN OPERACIONES DE PAZ CONVOCADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES; ES UNA:



RETRIBUCIÓN

COMPETENCIA

FUNCIONES

ATRIBUCIONES

ESPECIALIDAD